



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL

TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL TESH Y SUS FAMILIARES.

PROMOCIÓN SEPTIEMBRE 2020 – ENERO 2021



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TESH
HUIXQUILUCAN

EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Con base en el contrato colectivo de trabajo, y con fundamento en el acuerdo N° TESH-068-009/09, establecido en el acta de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, se:

CONVOCA

a estudiantes que sean trabajadoras/es sindicalizados del TESH y sus familiares, de nivel Licenciatura, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, otorgará apoyos institucionales a fin de apoyar a los trabajadores sindicalizados de la institución.

SEGUNDA: Ser alumna o alumno que sea trabajador sindicalizado en el Tecnológico de Huixquilucan o ser familiar del trabajador sindicalizado del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

TERCERA: El apoyo institucional consiste en el descuento de 80% colegiatura y reinscripción Semestral.

CUARTA: Que cumpla con los siguientes requisitos:

- Ser alumna o alumno del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, de 1° al 9° semestre (no aplica para alumnos/as que solo cursaran residencias profesionales).
- Ser alumna o alumno que sea trabajador sindicalizado en el Tecnológico de Huixquilucan y/o ser hija/o, conyugue y hermana/o del trabajador sindicalizado del TESH.
- Promedio General mínimo de 70.0 (setenta).
- Ser alumno/a regular.

REGISTRO Y ENTREGA DE EXPEDIENTES PARA TODOS LOS SEMESTRES

QUINTA: La alumna o alumno perteneciente al Tecnológico de Huixquilucan, interesado(a) en obtener un apoyo institucional, deberá ingresar a la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx>, en el apartado de becas, donde deberán descargar el formato de solicitud de beca (FO-TESH- 140).

La solicitud para obtener el apoyo institucional, deberá realizarse por correo electrónico, conforme al siguiente calendario:

Alumnas/os de Reinscripción:

04 de agosto 2020 – Ing. Industrial, Ing. Mecatrónica e Ing. Civil
05 de agosto 2020 – Ing. Sistemas Computacionales
06 de agosto 2020 – Lic. Biología y Gastronomía
07 de agosto 2020 – Lic. Administración.

Nuevo Ingreso:

10 y 11 de agosto 2020 – Todas las carreras

SEXTA: Los datos asentados en el formato de solicitud de beca son responsabilidad absoluta del solicitante, por lo que deberá revisar que la información capturada no tenga errores y sea verídica.

SÉPTIMA: Deberán enviar al correo electrónico oficina.becas@tesh.edu.mx, la siguiente información en el cuerpo del correo, Nombre Completo, carrera, semestre, matrícula, nombre del Apoyo Institucional a solicitar, **escaneando y adjuntando en un solo documento en formato PDF**, en el siguiente orden, los documentos que se detallan a continuación:

1. Formato de Solicitud de la beca (FO-TESH- 140) requisitado.
2. Historial académico del último semestre cursado con sello del Departamento de Control Escolar, para alumnos/as de nuevo ingreso certificado de Bachilleres y/o constancia firmada y sellada por la institución de origen, mencionando **promedio**.
3. Constancia laboral del trabajador del TESH.

Nota: Solo se deberá enviar un correo electrónico por alumno, no se tomará en cuenta la documentación enviada en imagen JPG, JPEG, PNG, etc.

OCTAVA: La institución educativa recabará y validará la documentación en tiempo y forma, conforme a los plazos establecidos.

NOVENA: Las solicitudes serán evaluadas conforme a las bases citadas en la presente convocatoria para determinar a las candidatas y candidatos que obtengan el descuento de 80% en colegiatura y reinscripción Semestral.

DÉCIMA: Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar un apoyo institucional a todos/as los y las aspirantes, estos/as serán seleccionados/as, en función del orden de los siguientes criterios:

1. Ser hijo/a, hermano y/o conyugue del trabajador sindicalizado.
2. Contar con algún tipo de discapacidad: constancia médica original, expedida por una institución de Salud Pública, donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece.
3. Promedio más alto.
4. Pertener a una Comunidad Indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento donde avale que la o el solicitante pertenece a una comunidad indígena.

DÉCIMA PRIMERA: Las solicitudes de apoyos institucionales serán revisados, evaluados y asignados, por la Subdirección de Servicios Escolares, conforme a los requisitos previstos en la presente convocatoria.

La entrega de documentos no garantiza el otorgamiento del Apoyo Institucional.

RESULTADOS

DÉCIMA SEGUNDA: Los resultados se darán a conocer a partir el 11 de agosto del 2020 en la página institucional <http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/>.

DÉCIMA TERCERA: El periodo de aclaraciones se llevará a cabo el 11 y 12 de agosto del 2020, para lo cual la interesada o interesado realizará un escrito que deberá entregar al área de becas, el cual debe estar sustentado con la siguiente documentación, según sea el caso: Constancia ejidal donde se mencione el parentesco con el ejidatario, constancia médica original, expedida por una institución de Salud Pública, donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece, historial académico y/o documento donde avale que la o el solicitante pertenece a una comunidad indígena.

DÉCIMA CUARTA: La beneficiada o beneficiado recibirá por correo electrónico la Constancia de Otorgamiento de Beca, emitida por el Área de Becas.

Para obtener la línea de captura con el descuento del apoyo institucional, el beneficiario o beneficiaria deberá enviar por correo electrónico al área de caja oficina.caja@tesh.edu.mx, la Constancia de Otorgamiento de Beca, proporcionando en el cuerpo del correo la siguiente información, Nombre Completo, carrera, semestre, matrícula, nombre del Apoyo Institucional, RFC y CURP.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El trámite es gratuito

SEGUNDO: La falta de constancia de otorgamiento del apoyo institucional y el seguimiento al trámite, será motivo de cancelación de la misma.

TERCERO: Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Área que designe la Dirección Académica.

ATENAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN.

Huixquilucan, Estado de México, a 15 de julio de enero 2020.

